

**TERCERO.** - Con copia certificada de la presente resolución, dese vista al honorable cabildo de este H. Ayuntamiento.

**CUARTO.** - Notifíquese personalmente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Se declara emitida la presente resolución para su cumplimiento en los términos estipulados por la ley citada, por lo que notifíquese a las partes y autoridades mencionadas a fin de ejecutar y dar cumplimiento a la presente resolución.

En virtud de lo anterior, se dicta la presente resolución para su ejecución y cumplimiento, dese vista al H. Cabildo de este H. Ayuntamiento y notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante copia debidamente certificada en términos de lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Ordénese sea notificado personalmente al interesado en los estrados de esta Contraloría Interna.

No habiendo más asuntos a tratar siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos) del día 20 (veinte) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), se dicta la presente resolución de Ley. Así lo resolvió y firma el **C. Lic. Oscar de Jesús Osthoff del Castillo** Contralor Interno Municipal de este municipio de Santa María del Río, S.L.P. Para todos los efectos a que haya lugar. Así lo acuerda y firma.



**ATENTAMENTE**



**LIC. OSCAR DE JESÚS OSTHOFF DEL CASTILLO.  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.**